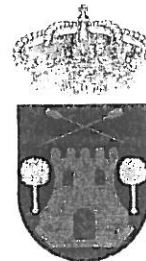




Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva)



Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva)

## CONVENIO DE COLABORACIÓN POLICIAL

En Palos de la Frontera (Huelva), a 01 de enero de 2018,

### REUNIDOS:

De una parte, Don Carmelo Romero Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), y de otra Doña Yolanda Rubio Villodrés, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva), quienes actúan en el ejercicio de sus cargos y en representación de sus respectivos Ayuntamientos, ejerciendo las competencias recogidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, reconociéndose mutuamente la capacidad para obrar;

### EXPONEN:

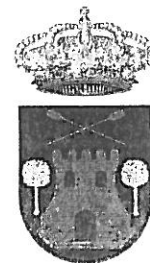
La Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en su Título VI, art. 58 y 59, regula la actuación supramunicipal de los Cuerpos de la Policía Local. En base a dicha normativa y para conseguir una mayor eficacia en la prestación de los servicios policiales, en ocasión de acontecimientos que conlleve concentraciones de mayor número de personas y que requiera, por tanto, medidas de seguridad, que con la dotación existente en la plantilla no se puedan cubrir, es necesario reforzar el Cuerpo de la Policía Local con Agentes de otros municipios.

En consecuencia, las partes intervinientes acuerdan la formalización del presente Convenio con arreglo a las siguientes:

### ESTIPULACIONES:

**PRIMERA:** Es objeto del presente Convenio la adscripción temporal al Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Palos de la Frontera, de Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Aljaraque para el desempeño de sus funciones de apoyo durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**SEGUNDA:** La Alcaldesa de Aljaraque (Huelva), comisiona para la prestación de funciones policiales en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva) a los Policías locales de su plantilla que a continuación se determinan:



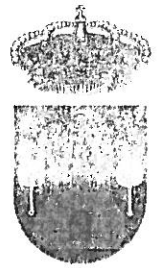
Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva)

Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva)

CATEGORÍA	N.I.P. INTERNO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	N.I.P.
Policía	006			05636
Policía	007			05627
Policía	008			05643
Policía	009			05640
Policía	010			05641
Policía	011			05625
Oficial	012			05617
Policía	013	F		05632
Oficial	014			05633
Policía	016			05634
Policía	017			05635
Policía	018			05621
Oficial	019			05642
Policía	020			05619
Policía	021			05637
Policía	023			05638
Policía	024			05624
Policía	025			05626
Policía	026			05645
Policía	027			05622
Policía	028			05628
Policía	029			05631
Policía	030			05620
Policía	031			05639
Policía	032			05644
Policía	033			11936
Policía	034			11938
Policía	035			11935
Policía	036			11937



Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva)



Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva)

**TERCERA:** Dichos Policías desempeñaran los servicios encomendados bajo la superior Jefatura del Alcalde/Presidente del municipio de Palos de la Frontera (Huelva), sin perjuicio de lo que pueda disponer la Consejería de Gobernación en el uso de sus facultades, previstas en el Título II, artículo 8 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

**CUARTA:** La situación administrativa de los Policías Locales mencionados en la estipulación segunda será la de Comisión de Servicios, percibiendo las retribuciones de su puesto de trabajo, sin perjuicio de la percepción de dietas e indemnizaciones a que pueda tener derecho.

**QUINTA:** El presente convenio habrá de ser comunicado a la Consejería de Gobernación (actual Conserjería de Justicia e Interior) con antelación suficiente a su ejecución.

**SEXTA:** Este Convenio dejará de estar vigente una vez finalizado el motivo por el cual fue suscrito.

En prueba de conformidad, se firma el presente convenio en el lugar y fecha antes señalado.

Fdo: ~~Carmelo Romero Hernández,~~

Fdo: Yolanda Rubio Villodres,

